

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 89/04 Cve. Crédito 4831407212
Expediente CT/085/04 R.F.C. PUGJ6202201G7
131906



NOMBRE: PUENTE GALARZA JUAN BARBARITO
DOMICILIO: DOM. CONOCIDO BASUREROS MUNICIPALES S/N
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 0
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0098/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 48 minutos, del día 2 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/10/2020, toda vez que el contribuyente PUENTE GALARZA JUAN BARBARITO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PUENTE GALARZA JUAN BARBARITO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROCIO ALEJADRA GUTIERREZ DE LA GARZA y FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado DOMICILIO CONOCIDO BASUREROS MUNICIPALES SIN NÚMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 0, de la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 89/04, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo, cuyas características exteriores son, es un predio despoblado que se encuentra cerrado y que es utilizado para el depósito de basura, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROCIO ALEJADRA GUTIERREZ DE LA GARZA de fecha 14 de octubre del año en curso, hace constar que siendo las catorce horas veinte minutos, procedió a realizar la diligencia, y quien atendió al llamado una persona quien dijo llamarse JOSE ANGEL RIVERA HERNANDEZ, quien no se identifica, siendo su media filiación sexo masculino, edad 43 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto negro y grueso, con una estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente PUENTE GALARZA JUAN BARBARITO, quien manifestó que no conocer al contribuyente, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente antes mencionada y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió desconocer eso, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, no tener los datos de esa información; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió que lo único que sabe es que es del municipio de San Juan de Sabinas; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que ninguno; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? A lo que me respondió, no saber esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al local sin número, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son puesto ambulante donde vende fruta, jugos, agua entre otros se encuentra a un costado de la carretera estatal número 20 Muzquiz-Nueva Rosita; en la cual le atendió VICENTE MOREN CANTU, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 36 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello negro y corto estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0094/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente PUENTE GALARZA JUAN BARBARITO y si ocupaba el domicilio antes mencionado sin número en la sin colonia, quien manifestó no saber nada; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, desconocer la información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/10/2020, levantada por el C. GUTIERREZ DE LA GARZA ROCIO ALEJANDRA y 19/10/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/10/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PUENTE GALARZA JUAN BARBARITO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 2 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

LeR0S/jKPhTpybxFUmmmCbKUKMpt1jyHmVIRjqdMxXhbMKBMmd8lCrB+uPdMpb56eT7D8ewafRzBg5hEPYlefQPC8B1eus2XeaNtLIYsN
HNPEXfVVyW5LlkFQPgflw6OQnyGvSakeMGcL9yn0ekO70ifs490Oln56KuUlduJA81ulPUZel+qned2yNoGY6OAhaJBmoEIGGCTIL3UX
zY9cJL0kIGc1H5m0EphgL2ALsM0MqFX34axOIEBSTxmBaHpGlaiVJxN2Aj+yigSHXRieWksf4Ed01j8bCfOq9jQTxysDP1FYEjRyPP+b3
dhB0l8BeYVKIVO60OWIKSIA52dg==

Cadena Original

|4831407212|2|0|Nov 2 2020 12:49PM|ALEFSJ/0098/2020|31|PUGJ6202201G7|PUENTE GALARZA JUAN BARBARITO|

